Factura Electronica de Venta: **W-28072**

Fecha de Expedición: 02/07/2025 00:00
Fecha de Vencimiento: 01/08/2025

WIN SPORTS S.A.S.
NIT: 900541359-4

Calle 11 # 65 - 51

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
País: Colombia
Telefono: 7956464
Correo: facturacion@winsports.com.co

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024. RESPONSABLES DE ICA ACTIVIDAD ECONÓMICA 6020 TARIFA 4.14 POR MIL.

SOMOS AUTORRETENEDORES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RESOLUCIÓN DIAN NO. 001352 DE FEBRERO 26 DE 2016.

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764074222398 del 3/07/2024 al 3/07/2026 Autoriza con Prefijo W del 26001 al 31000.

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN INDER
NIT: 800194096-0

CALLE 47D 75-276

Ciudad: 11001-BOGOTA, D.C.
Departamento: 11-BOGOTA
País: CO-Colombia
Telefono: 5743699000
Correo: atencion.ciudadano@inder.gov.co

Orden de Compra:
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

INFORMACIÓN DE PAGOS: Realice su pago vía transferencia electrónica a las siguientes cuentas: Bancolombia: Cuenta Corriente No. 031881590-73
Banco Davivienda: Cuenta corriente No. 007269996687

Forma de Pago: Crédito
Condiciones de Pago: Transferecia Crédito

INFORMACIÓN DE PAGOS CLIENTES EXTERIOR
Beneficiario: WIN SPORTS SAS, Cuenta corriente Bancolombia Panamá No 80110000179, SWIFT: COLOPAPA

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1	10022	CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS 6700042235 DE 2025. OBJETO: ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE TELEVISIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE LA FINAL DE FÚTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO 2025-1.	1,00	94	150.000.000,00	0,00	0,00	150.000.000,00		28.500.000,00	

Total de líneas	1
Bruto/Subtotal	150.000.000,00
IVA	28.500.000,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	150.000.000,00
Bruto + Impuestos	178.500.000,00
Total a Pagar:	178.500.000,00
ReteIVA:	0,00
ReteICA:	0,00
ReteFTE:	0,00
Total de Anticipos	0,00
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS

Observaciones CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS 6700042235 DE 2025. OBJETO: ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE TELEVISIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE LA FINAL DE FÚTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO 2025-1.

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL C DE C. CAUSA INTERESES DE MORA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO. SI EN LOS SIGUIENTES 3 DIAS DESPUES DE LA PRESENTACION DE ESTA FACTURA NO HEMOS RECIBIDO NINGUNA OBSERVACION, LA CONSIDERAREMOS COMO ACEPTADA, POR LO TANTO NO ACEPTAMOS CORRECCIONES.

CUFE : 029b62b50bea49107328dfcec05fada7ce2f2870889d9234de58e1abff173d18634c74b50dbdaf4a23f0cb385fe74843

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B E 5 2 E 7 0 A 5 4 8 8 E E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KEYLA YURANI MORA BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016050025 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 247428-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94411731 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/06/2025 10:26 AM

Código Verificación: **V1DSX2NYK4**

Válida hasta: **18/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

WIN SPORTS S.A.S.
NIT 900.541.359-4

CERTIFICA

Que el **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER**, con NIT.800.194.096-0, celebró con **WIN SPORTS S.A.S.** (en adelante "Win Sports") el contrato de cesión de derechos número 6700042235 de 2025 (en adelante el "Contrato"), de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

1.	Contratante:	Instituto De Deportes Y Recreación - INDER
2.	Contratista:	Win Sports S.A.S.
3.	Objeto del Contrato:	Autorización de la transmisión en vivo y en directo de los siguientes partidos: (i) Partido correspondiente a la final ida de la Liga BetPlay Dimayor 20225-I que se disputará el veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025) entre el Independiente Santa Fe Vs Deportivo Independiente Medellín; y, (ii) Partido correspondiente a la final vuelta de la Liga BetPlay Dimayor 2025-I que se disputará el veintinueve (29) de junio de dos mil veinticinco (2025) entre Deportivo Independiente Medellín Vs Independiente Santa Fe .
4.	Duración del contrato	Desde el 24 de junio de dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Según la vicepresidencia de producción y operaciones de Win Sports, se informa el cumplimiento bilateral de las obligaciones contraídas en virtud del Contrato como la transmisión autorizada de los partidos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

FERNANDO AZUERO HOLGUÍN
Representante Legal

ANEXO
CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS
6700042235 DE 2025

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDER 800.194.096-0
CONTRATISTA: **NIT**	WIN SPORTS S.A.S 900.541.359-4
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE TELEVISIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE LA FINAL DE FÚTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO 2025-1.
VALOR:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($178.500.000) IVA incluido.
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025.

Entre los suscritos, EDUARDO SILVA MELUK, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 98.549.260, actuando en calidad de Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN–INDER–, en uso de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 065 de 1998 y el Decreto de nombramiento No. 0003 del 01 de enero de 2024, de una parte, que en adelante se denominará EL INDER, y FERNANDO AZUERO HOLGUÍN, identificado con cédula de ciudadanía 94.411.731, actuando como representante legal de la empresa WIN SPORTS S.A.S., identificada con NIT. 900.541.359-4, han decidido celebrar un contrato de cesión de derechos para la transmisión de partidos de futbol (descritos en el alcance), el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En virtud del presente Contrato **WIN SPORTS S.A.S.** se obliga, se compromete a autorizar la transmisión en vivo y en directo de los siguientes partidos: **(i)** Partido correspondiente a la final ida de la Liga BetPlay Dimayor 20225-I que se disputará el veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025) entre el Independiente Santa Fe Vs Deportivo Independiente Medellín; y, **(ii)**Partido correspondiente a la final vuelta de la Liga BetPlay Dimayor 2025-I que se disputará el veintinueve (29) de junio de dos mil veinticinco (2025) entre Deportivo Independiente Medellín Vs Independiente Santa Fe (en adelante cada uno el "Partido" y en conjunto "los Partidos").

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE: En virtud del presente contrato EL INDER realizará La transmisión autorizada, a través de 21 montajes por fecha en diferentes puntos estratégicos de la ciudad de Medellín, donde se abarquen las 16 comunas y 5 corregimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, esperando la asistencia y el disfrute de la transmisión de estos partidos por parte de toda la comunidad. Para tal efecto, la transmisión se realizará a través del operador de televisión que escoja discrecionalmente EL INDER, en las pantallas que disponga El INDER en dichos puntos estratégicos (en adelante individualmente "El Escenario" y cada transmisión en pantallas en cada escenario el "Evento").

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

PROGRAMA	FECHA
Transmisión pública del partido de fútbol (final ida) entre Independiente Santa Fe Vs Deportivo Independiente Medellín	Veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025)
Transmisión pública del partido de fútbol (final vuelta) entre Deportivo Independiente Medellín Vs Independiente Santa Fe	veintinueve (29) de junio de dos mil veinticinco (2025)

- Los anteriores partidos de fútbol corresponden a la final de la Liga BetPlay Dimayor 2025-1

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción, así como todas las demás actividades que relacionadas con el objeto del presente contrato sean necesarias para el INDER y sean designadas por el supervisor.
2. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
3. Atender todas las consultas que la/el supervisor haga sobre la ejecución del contrato.
4. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que haga el INDER o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
5. Suscribir el Acta de Liquidación respectiva en el término que se ha establecido.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar ofertas que se ajusten a la realidad del mercado, garantizando siempre calidad, precio y oportunidad.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las necesidades y exigencias planteadas por el INDER dentro de la oportunidad definida para ello.
3. Presentar factura al INDER por el valor del presente contrato.
4. Disponer de un enlace para el contrato, que atienda permanentemente al INDER para la gestión de requerimientos y presentar los informes requeridos por el supervisor para la verificación del cumplimiento del contrato.

5. Brindar apoyo en caso de presentarse alguna novedad durante la transmisión de los programas descritos en la cláusula tercera.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL INDER:

1. Designar el personal idóneo para realizar la función de supervisión del contrato para su debida ejecución.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago estipulada.
3. Facilitar la información y los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
4. El INDER para la realización de los eventos dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 0907 del 3 de noviembre de 2021 y demás normas y leyes vigentes para el asunto.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de la líder de la Oficina de Eventos de Ciudad, o quien haga sus veces, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO: El Instituto de Deportes y Recreación – INDER- en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró un presupuesto oficial a partir de la propuesta entregada por el CONTRATISTA, y el análisis detallado de todas las actividades, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo. Conforme a lo anterior, se establece como valor para la ejecución del contrato, la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($178.500.000) IVA incluido

Los impuestos que se causen en virtud del contrato correrán por cargo de la Parte a quien correspondan, según las leyes aplicables. No obstante, se aclara que (i) Para efectos de impuesto de industria y comercio, la transmisión de la señal de WIN SPORTS se encuentran gravados en la ciudad de Bogotá D.C., y (ii) Para efectos de retención en la fuente WIN SPORTS es autorretenedor.

Las retenciones aplicadas en virtud de este contrato deberán ser certificadas por EL INDER en el menor tiempo posible.

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160013805	20/06/2025	$ 150.000.000	1	2320202009	905924009008	911090125
1160013806	20/06/2025	$ 50.000.000	1	2320202009	905924008104	911070125

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0371.99	9240090	Recreando nuestros barrios y corregimien	Inversión	TMI Excedentes Ordinarios EPM
45991000.0254.99	9240081	Fortalecimiento del sistema distrital de	Inversión	TMI Excedentes Adicionales EPM

CLÁUSULA NOVENA. FORMA DE PAGO: EL INDER pagará al CONTRATISTA, la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($178.500.000) IVA incluido, incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, contribuciones y estampillas a que hubiere lugar, soportado en la(s) disponibilidad(es) presupuestal(es), dentro de los ocho días siguientes culminada la final vuelta de la Liga BetPlay Dimayor 2025-I que se disputará el veintinueve (29) de junio de dos mil veinticinco (2025) entre Deportivo Independiente Medellín Vs Independiente Santa Fe.

Los pagos se harán de acuerdo con el calendario de pagos y las políticas que para efecto ha establecido la Tesorería del INDER, y a las transferencias presupuestales de la Tesorería del Municipio de Medellín.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA. PLAZO: El presente contrato estará vigente DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. REPORTE DE CUENTA BANCARIA: El CONTRATISTA, se obliga informar al INDER, una cuenta bancaria (corriente o de ahorros), a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por cualquier concepto le efectúe el INDER.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. El INDER podrá terminar anticipadamente de forma unilateral el presente contrato, por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, o por alguna circunstancia que haga innecesaria la continuidad del contrato, o cuando el contratista sufra incapacidad física o psíquica que no le permita continuar con la prestación del servicio durante el tiempo contratado. Igualmente, las partespodrán terminar bilateralmente el contrato de mutuo acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, el cual establece que *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1*

al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." Y de acuerdo al estudio de riesgos realizado con ocasión del presente estudio previo (Ver matriz de riesgos anexa), no se requerirá la constitución de garantía alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS: En los eventos en que El Contratista incurra en mora o incumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, se le aplicará una multa del uno por mil (1X1000) del valor total del contrato. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza al INDER para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. Esta decisión en acto administrativo motivado, deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. Si posteriormente el contratista acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por El INDER, habrá lugar a la entrega al contratista de los dineros deducidos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una cláusula penala favor del INDER equivalente al 10% del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere,o de la garantía de cumplimiento constituida, si la hubiere, y si esto no fuere posible se procederá al cobrocoactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al INDER para compensar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que EL INDER le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, si la hubiere.

PARÁGRAFO: La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en el presente contrato, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del mismo, podrá LA CONTRATANTE, por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica,

dar inicio al procedimiento de multas y sanciones dando plena aplicación al debidoproceso de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2017 y el artículo 86 de la Ley1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER, de cualquier reclamación proveniente de terceros y que tenga como causa las actuaciones del contratista; igualmente mantendrá indemne al INDER por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. Contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o sus proveedores, cuando hubiera lugar a ello. Así como por el pago de salarios y prestaciones sociales a todo el personal vinculado y a los contratistas para la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. NATURALEZA JURÍDICA DE ESTE CONTRATO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección es de ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN.

Dispone el artículo 2, numeral 4, contratación directa, literal g de la ley 1150 de 2007:

Se podrá realizar contratos de forma directa cuando corresponda a una causal, que para el caso en concreto corresponde a:

"(...)
g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado
(...)

El contratista **WIN SPORTS S.A.S**. (en adelante "**WIN SPORTS**"), es la única compañía que tiene los derechos exclusivos de producción, registro, grabación, captura, fijación, edición, difusión, emisión, comunicación, distribución y puesta a disposición de la señal audiovisual del Fútbol Profesional Colombiano – FPC, como son: Liga, Torneo y Copa BetPlay Dimayor, Liga Femenina BetPlay Dimayor y Super liga BetPlay Dimayor, conforme al certificado aportado por **WIN SPORTS S.A.S**, expedido por la DIVISIÓN MAYOR DEL FUTBOL COLOMBIANO-DIMAYOR , con NIT 860.007.410-9, en la cual señalan que entre dichas compañías tienes suscrito un contrato de colaboración, cuyo objeto es: " La explotación exclusiva de ciertos derechos asociados al Futbol Profesional Colombiano y la obtención de fines conjuntos"

CLÁUSULA NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato se llevará a cabo mediante soportado en la Disponibilidad Presupuestal No. **1160013805 y 1160013806** del 20 de junio de 2025 y el registro presupuestal No. **7000001285** del 21 de junio de 2025.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con el INDER. En el evento de no estarlo, el INDER podrá compensar el valor de las sumas adeudadas por EL CONTRATISTA, del valor del presente contrato de prestación de servicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara que no se halla incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las leyes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONTRATO: Este contrato se celebra en consideración a las calidades del CONTRATISTA, por lo tanto, no podrá cederse, salvo autorización expresa mediante acto motivado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Para dar cumplimiento a lo prescrito por la Ley 190 de 1995. EL CONTRATISTA deberá aportar parala suscripción del presente contrato, el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PUBLICACIÓN: Su publicación será de conformidad con el art. 3 de la Ley 1150 de 2007 y del art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto reglamentario 1082de 2015; así como del art. 11, literal g), de la Ley 1712 de 2014 y del art. 9 de su Decreto reglamentario 103 de 2015; además de la Circular Externa No. 1 de 2019, modificada la Circular Externa No. 2 de 2019, expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, El presente documento una vez perfeccionado, deberá ser publicado, por parte del Instituto de Deportes y Recreación - INDER, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: 1) Estudios Previos. 2). Cotización. 3) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal 4). Certificado de antecedentes disciplinarios tanto de la entidad como de su representante legal. 5). Certificado de no ser responsable fiscal de la entidad y de su representante legal. 6) Rut 7). Constancia de estar al día con los aportes parafiscales y de seguridad social de los empleados 8). CDP

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales inherentesal contrato, las partes fijan como domicilio la ciudad de Medellín.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma electrónica de las partes mediante la Plataforma SECOP II, en atención a lo estipulado enla Ley 527 de 1997, para la legalización la expedición del Registro Presupuestal y para la ejecución la suscripción del acta de inicio.

Para constancia, de conformidad con la Ley 527 de 1999, el presente documento es entendido y aceptado por las partes en la Ciudad de Medellín por medio de SECOP II y hace parte integra del contrato No. 6700042235 de 2025.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141174165683

(415)7707212489984(8020) 000014117416568 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 1 3 5 9	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
WIN SPORTS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 65 51

42. Correo electrónico		
contabilidad@winsports.com.co		
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 2 0 3 8 2 7 2 4 3	45. Teléfono 2 6 0 1 7 9 5 6 4 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 0 2 0	2 0 1 2 0 7 2 7	5 9 1 1	2 0 1 3 0 1 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	9	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
19- Productor de bienes y/o servicios exen
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ ZALAMEA GENARO ALBERTO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174165683

(415)7707212489984(8020) 000014117416568 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 1 3 5 9	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2 2
73. Fecha	2 0 1 2 0 7 1 6	2 0 1 9 0 3 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 7 2 7	2 0 1 9 1 2 1 8
77. No. Matrícula mercantil	0 2 2 3 9 0 7 0	0 2 2 3 9 0 7 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 7 1 6	2 0 1 9 0 3 1 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174165683

(415)7707212489984(8020) 000014117416568 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900541359	4	Operativa de Grandes Contribuyentes	31

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20240709

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	37294222		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRERO	QUINTERO	ANDREA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20250311

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	80035336		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	ZALAMEA	GENARO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20171221

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	94411731		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AZUERO	HOLGUIN	FERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174165683

(415)7707212489984(8020) 000014117416568 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 1 3 5 9	4	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 4 0 7 9 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	COPELLO	GABRIEL	MARTIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 6 1 1	2 0 2 2 0 3 1 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 0 2 9 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
UJUETA	LOPEZ	JUAN	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 4 2 9	2 0 1 9 0 6 1 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 9 7 7 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MANTILLA	GOMEZ	SERGIO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 4 2 0	2 0 1 9 0 6 1 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	Y A 0 0 0 4 5 9 1		ITALIA 3 8 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BRACCO		JACOBO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 2 5	2 0 1 5 1 0 0 7

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	5 0 5 4 6 2 5 3 4		ESTADOS UNIDOS 2 4 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NEROD		RICHARD	CORMACK

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 1 1 8	2 0 2 1 0 2 0 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174165683

(415)7707212489984(8020) 000014117416568 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
900541359	4	Operativa de Grandes Contribuyentes	31	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Pasaporte 41	112. Número de identificación: 452017023	113. DV	114. Nacionalidad: ESTADOS UNIDOS 249		
	115. Primer apellido: HATAMAN	116. Segundo apellido: MICHAEL	117. Primer nombre: ALAN	118. Otros nombres:		
	119. Razón social:					
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2013 03 25	123. Fecha de retiro: 2015 10 07		
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 13	112. Número de identificación: 41691847	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 169		
	115. Primer apellido: TORO	116. Segundo apellido: SUAREZ	117. Primer nombre: LUZ	118. Otros nombres: MARINA CONSUELO		
	119. Razón social:					
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2013 04 29	123. Fecha de retiro: 2019 06 11		
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 13	112. Número de identificación: 19138375	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 169		
	115. Primer apellido: BARON	116. Segundo apellido: JAIME	117. Primer nombre: ALVARO	118. Otros nombres:		
	119. Razón social:					
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2013 04 29	123. Fecha de retiro: 2019 06 11		
4	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 13	112. Número de identificación: 79555527	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 169		
	115. Primer apellido: GIRALDO	116. Segundo apellido: SUAREZ	117. Primer nombre: JULIAN	118. Otros nombres: JAVIER		
	119. Razón social:					
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2015 04 20	123. Fecha de retiro: 2019 06 11		
5	111. Tipo de documento: Pasaporte 41	112. Número de identificación: 582143633	113. DV	114. Nacionalidad: VENEZUELA 850		
	115. Primer apellido: ELORRIAGA	116. Segundo apellido:	117. Primer nombre: ALEXANDER	118. Otros nombres:		
	119. Razón social:					
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2013 03 25	123. Fecha de retiro: 2015 10 07		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174165683

(415)7707212489984(8020) 000014117416568 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 1 3 5 9	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	4 8 9 8 6 9 8 4 9		BRASIL 1 0 5

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROCHA		JOSE	RICARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2013,03,25	2017,12,21

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	4 6 7 4 7 8 5 0 9		ESTADOS UNIDOS 2 4 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AUDI		ALAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2013,03,25	2017,12,21

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	B D 5 3 0 6 2 0		ESTADOS UNIDOS 2 4 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALVO	CHICO	ARMANDO	GUILLERMO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2015,10,07	2017,12,21

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	1 3 5 4 0 2 0 4 9		ESTADOS UNIDOS 2 4 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOWLING		MICHAEL	WEBSTER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2015,10,07	2021,11,17

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	5 3 0 5 0 1 3 5 2		ESTADOS UNIDOS 2 4 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOYLE	LARRY	IVAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2015,10,07	2017,12,21

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174165683

(415)7707212489984(8020) 000014117416568 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 1 3 5 9	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Pasaporte 4 1	5 3 4 9 2 7 1 0 5		ESTADOS UNIDOS	2 4 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LUIS	CAMPUZANO	MARIA	ESPERANZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 1 2 2 1	2 0 1 9 0 6 1 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 9 9 7 6 0		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
KLINGER	YANOVICH	ROBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 0 0 1	2 0 1 9 0 6 1 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 6 1 4 6 2		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DE BRIGARD	POMBO	JOSE	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 7 1 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 3 5 9 7 6		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEÑA	SALGADO	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 6 1 1	2 0 2 3 0 6 0 1

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 5 8 6 9 5		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	MEJIA	MARIA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 6 1 1	2 0 2 1 0 7 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141174165683

(415)7707212489984(8020) 000014117416568 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 1 3 5 9	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 3 5 9 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREA	ROBLEDO	JORGE	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 2 9 4 2 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUERRERO	QUINTERO	ANDREA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 4 2 9	2 0 2 4 0 6 1 2

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	A A H 3 7 7 9 1 1		ARGENTINA 6 3

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SLUZEWSKI	MONTI	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 0 2 7	2 0 2 4 0 9 1 8

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	A A F 4 8 0 4 2 1		ARGENTINA 6 3

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABRERA	ZAIR	MAXIMILIANO	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 0 2 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	A A G 2 7 8 8 4 2		ARGENTINA 6 3

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ISAACK		GUSTAVO	HERMAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 1 1 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141174165683

(415)7707212489984(8020) 000014117416568 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 1 3 5 9	4	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 8 6 7 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MIRA	PONTON	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 6 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	A A I 5 3 5 2 6 4		ARGENTINA 6 3

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTILLO		MARIANO	OSCAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141174165683

(415)7707212489984(8020) 000014117416568 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9005413594		Operativa de Grandes Contribuyentes 31	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	1016050025		247428T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORA	BUITRAGO	KEYLA	YURANI

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
900943048	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento: 2024 05 02

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	1023921653	6	321463T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
QUEVEDO	LOPEZ	PAOLA	INES

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
900943048	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

147. Fecha de nombramiento: 2024 05 02

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	2050002 02	1	162382T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEÑUELA	CASTRO	YEIMMI	JOHANNA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2024 07 03

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Factura Electronica de Venta: W-28072

Fecha de Expedición: 02/07/2025 00:00
Fecha de Vencimiento: 01/08/2025

WIN SPORTS S.A.S.
NIT: 900541359-4

Calle 11 # 65 - 51

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
Pais: Colombia
Telefono: 7956464
Correo: facturacion@winsports.com.co

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024. RESPONSABLES DE ICA ACTIVIDAD ECONÓMICA 6020 TARIFA 4.14 POR MIL.

SOMOS AUTORRETENEDORES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RESOLUCIÓN DIAN NO. 001352 DE FEBRERO 26 DE 2016.

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764074222398 del 3/07/2024 al 3/07/2026 Autoriza con Prefijo W del 26001 al 31000.

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN INDER
NIT: 800194096-0

CALLE 47D 75-276

Ciudad: 11001-BOGOTA, D.C.
Departamento: 11-BOGOTA
Pais: CO-Colombia
Telefono: 5743699000
Correo: atencion.ciudadano@inder.gov.co

Orden de Compra:
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

Forma de Pago: Crédito
Condiciones de Pago: Transferecia Crédito

INFORMACIÓN DE PAGOS: Realice su pago vía transferencia electrónica a las siguientes cuentas: Bancolombia: Cuenta Corriente No. 031881590-73
Banco Davivienda: Cuenta corriente No. 007269996687

INFORMACIÓN DE PAGOS CLIENTES EXTERIOR
Beneficiario: WIN SPORTS SAS, Cuenta corriente Bancolombia Panamá No 80110000179, SWIFT: COLOPAPA

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1	10022	CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS 6700042235 DE 2025. OBJETO: ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE TELEVISIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE LA FINAL DE FÚTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO 2025-1.	1,00	94	150.000.000,00	0,00	0,00	150.000.000,00		28.500.000,00	

Total de líneas	1
Bruto/Subtotal	150.000.000,00
IVA	28.500.000,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	150.000.000,00
Bruto + Impuestos	178.500.000,00
Total a Pagar:	178.500.000,00
ReteIVA:	0,00
ReteICA:	0,00
ReteFTE:	0,00
Total de Anticipos	0,00
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS

Observaciones CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS 6700042235 DE 2025. OBJETO: ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE TELEVISIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE LA FINAL DE FÚTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO 2025-1.

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL C DE C. CAUSA INTERESES DE MORA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO. SI EN LOS SIGUIENTES 3 DIAS DESPUES DE LA PRESENTACION DE ESTA FACTURA NO HEMOS RECIBIDO NINGUNA OBSERVACION, LA CONSIDERAREMOS COMO ACEPTADA, POR LO TANTO NO ACEPTAMOS CORRECCIONES.

WIN SPORTS S.A.S.
NIT 900.541.359-4

CERTIFICA

Que el **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER**, con NIT.800.194.096-0, celebró con **WIN SPORTS S.A.S.** (en adelante "Win Sports") el contrato de cesión de derechos número 6700042235 de 2025 (en adelante el "Contrato"), de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

1.	Contratante:	Instituto De Deportes Y Recreación - INDER
2.	Contratista:	Win Sports S.A.S.
3.	Objeto del Contrato:	Autorización de la transmisión en vivo y en directo de los siguientes partidos: (i) Partido correspondiente a la final ida de la Liga BetPlay Dimayor 20225-I que se disputará el veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025) entre el Independiente Santa Fe Vs Deportivo Independiente Medellín; y, **(ii)** Partido correspondiente a la final vuelta de la Liga BetPlay Dimayor 2025-I que se disputará el veintinueve (29) de junio de dos mil veinticinco (2025) entre Deportivo Independiente Medellín Vs Independiente Santa Fe.
4.	Duración del contrato	Desde el 24 de junio de dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Según la vicepresidencia de producción y operaciones de Win Sports, se informa el cumplimiento bilateral de las obligaciones contraídas en virtud del Contrato como la transmisión autorizada de los partidos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

FERNANDO AZUERO HOLGUÍN
Representante Legal

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Win Sports S.A.S.

17 de junio de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Win Sports S.A.S., identificada con NIT. 900.541.359-4, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2024 y el mes de mayo de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2024 y el mes de mayo de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2024 y el mes de mayo de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Win Sports S.A.S.

17 de junio de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Keyla Yurani Mora Buitrago
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 247428-T

DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO - DIMAYOR
NIT: 860.007.410-9

CERTIFICA

A QUIEN INTERESE

Que la **DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO – DIMAYOR** tiene suscrito con la sociedad **WIN SPORTS S.A.S.**, con NIT 900.541.359-4, un Contrato de Colaboración, vigente desde el 21 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2026, cuyo objeto es la explotación exclusiva de ciertos derechos asociados al Fútbol Profesional Colombiano y la obtención de fines conjuntos.

Para la finalidad anterior, y con estricta sujeción a las obligaciones, derechos y límites estipulados en la claúsula 3.2, y demás cláusulas relevantes del Otrosí No. 3 al Contrato de Colaboración, **DIMAYOR** licenció a favor de **WIN SPORTS**, los derechos de carácter exclusivo, dentro del territorio de la República de Colombia, para su explotación a través de canales de comunicación. Los derechos incluyen, entre otros, los siguientes: a) Derecho exclusivo para producir el contenido; b) Derecho exclusivo para explotar y comercializar el contenido; c) Derechos exclusivos de acceso a los estadios; d) Derechos de uso de signos distintivos; y, e) Derecho de uso de archivo audiovisual.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
C.C. 71 .637.655 de Medellín
Representante Legal

Powered by CamScanner

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Win Sports S.A.S.

17 de junio de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Win Sports S.A.S., identificada con NIT. 900.541.359-4, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de mayo de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de mayo de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de mayo de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Win Sports S.A.S.

17 de junio de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Keyla Yurani Mora Buitrago
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 247428-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KEYLA YURANI MORA BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016050025 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 247428-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94411731 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/06/2025 10:26 AM

Código Verificación: **V1DSX2NYK4**

Válida hasta: **18/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



247428-T

KEYLA YURANI
MORA BUITRAGO
C.C. 1016050025
RES. INSCRIPCION 795 DEL 14/09/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

254938

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

274518

Identificación Plástica 3 A 180017/0116

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Certificación
Bancaria

Fecha: **26 de junio de 2025**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **WIN SPORTS SAS,** identificado con NIT No **900541359** denominada **WIN SPORTS SAS,** a la fecha **26/06/2025**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	03188159073	09/18/12 (M/D/A)	ACTIVA	CENTRO INTERNACIONAL	31

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-06-10, 04:13:11 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2025
Empresa	WIN SPORTS SAS
NIT	NI 900541359
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1073149784
Tipo de Planilla	K
Número Transacción Bancaria/ CUS	1544784294
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 45.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N860903790	14-11	ARL SURA	6	$ 45.000	$ 0
			SubTotales:	$ 45.000	$ 0
			Total a Pagar:		$ 45.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-06-10, 03:55:06 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2025
Empresa	WIN SPORTS SAS
NIT	NI 900541359
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1073112897
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1544721593
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 609.584.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	151	$ 118.856.100	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	67	$ 62.913.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	91	$ 96.551.000	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	46	$ 52.804.300	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	13	$ 20.257.900	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	14	$ 2.226.600	$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	1	$ 178.000	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	152	$ 55.662.800	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	44	$ 7.631.000	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	14	$ 6.795.200	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	38	$ 12.860.300	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	43	$ 14.578.400	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	83	$ 28.090.100	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	377	$ 17.766.600	$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 284.800	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	1	$ 662.600	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	1	$ 410.500	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	369	$ 86.575.800	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	25	$ 9.791.800	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	25	$ 14.687.400	$ 0
		SubTotales:		$ 609.584.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 609.584.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

COMPROBANTE DE PAGO No. 900229535
FECHA DE PAGO 14.07.2025

PAGADO A: WIN SPORTS SAS
CODIGO DEL ACREEDOR: 1300008271
NIT DEL ACREEDOR: 9005413594 | N
TUTOR DE: ----------
TIPO DE PAGO: TRANSFERENCIA
BENEFICIARIO DEL PAGO: WIN SPORTS SAS
NIT BENEFICIARIO DEL PAGO:
CUENTA DESTINO: 03188159073, BANCOLOMBIA S.A.

DETALLE DEL PAGO

Cuenta	No.Factura	Descripción	Valor
1110062433		Banc 93322842994 Pag	173.280.000,00 -
2425909999	28072	SERVICIO OPERADOR LOGIST	127.500.000,00 +
2425909999	28072	SERVICIO OPERADOR LOGIST	51.000.000,00 +
2407220001	28072	Rec Terc Est para la	3.000.000,00 -
2407900002	28072	Tasa Prodeporte	1.950.000,00 -
2436270001	28072	RteIca 1.8*1000 Art	270.000,00 -
TOTAL GIRADO EN BANCOS			173.280.000,00

VALOR PAGADO EN LETRAS: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE.

Elaborado por MMUNOZ
Expedido por la Subsecretaría de Tesorería

INDER

NIT 800194096-0

Fecha de Emisión		
Dia	Mes	Año
18	7	2025

AÑO GRAVABLE
CONTRATO 6700042235-25

CERTIFICADO DE IMPUESTOS
CONTRATO 6700042235-25

Ciuda donde se practicó la retencion y se consigno la retencion Medellin		
Agente Retenedor INDER		NIT o C.C. 800194096-0
Direccion Agente Retenedor CL 47D No. 75-276	Municipio MEDELLIN	Departamento ANTIOQUIA
Nombre de la persona Nat./Jur.a quien se le practico la retencion **WIN SPORTS SAS** CL 11 65 51 Bogotá		NIT o C.C. 900.541.359-4

Concepto Sujeto a Retencion	Base Retencion	Valor Retenido
ReteICA	150.000.000	270.000
Tasa Prodeporte y Recreacion	150.000.000	1.950.000
ProCultura	150.000.000	3.000.000

Nota Aclaratoria: En atención a la ejecución del contrato -6700042235-25 se generaron los pagos completos de impuestos, tasas, contribuciones y estampillas a que hubiere lugar.

Agente Retenedor
Sin firma

Según art.10 decreto 836/91